

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL ,DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Cód: F-SST-25 P
		Versión: 02
		Fecha:16/08/20

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ENOBRA S.A.S consiente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable de sus colaboradores, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, humo de tabaco y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad y confidencialidad.

Los empleados deberán tener una conducta responsable y participativa en la acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política así mismo el **COPASST** en conjunto con el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** se encargaran de fomentar y difundir los diferentes mecanismo de prevención y control que se establezcan.



Guillebardo García Giraldo
Representante Legal
Agosto de 2020